

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 123



jueves, 1 de julio de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-123

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos)

5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución de la autorización del parque eólico Delmoro. Expediente: PE/BU/003/2016

7

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.653 en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)

11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Resolución de la convocatoria de los premios provinciales de medio ambiente, año 2021

12



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 14

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 15

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística 16

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Expediente de constitución de coto de caza 17

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2021 18

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal 2021 19

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de estaciones depuradoras en Villalázara y Revilla de Pienza 21

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Nombramiento de un puesto de jefe/a de Negociado del Servicio de Atención a la Ciudadanía 22

Nombramiento de un puesto de jefe/a de Negociado 23

AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 25

Cuenta general del ejercicio de 2020 26

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2020 27



sumario

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 28

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Cuenta general del ejercicio de 2020 29

Aprobación inicial del proyecto de obra de reforma de instalaciones de alumbrado público 30

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 31

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Cuenta general del ejercicio de 2020 33

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 34

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Cuenta general del ejercicio de 2020 35

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 36

JUNTA VECINAL DE MEDIANAS DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 37

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 38

JUNTA VECINAL DE ROJAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 39

JUNTA VECINAL DE RUFANCOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 40

JUNTA VECINAL DE SAN CLEMENTE DEL VALLE

Cuenta general del ejercicio de 2020 41

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Cuenta general del ejercicio de 2020 42

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

Subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera del monte de utilidad pública número 344, Orazas y Pedulares 43



sumario

JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021	45
Cuenta general del ejercicio de 2020	46

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021	47
---	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública ref.: C-0074/2020 (Integra-AYE) BU

La Sociedad Agroalimentaria Tejares Hermanos Chico, S.L.U. (B40052599), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a uso industrial, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 100 m de profundidad, 440 mm de diámetro y 220 mm de diámetro entubado, situado en la parcela urbana con referencia catastral 4740603VM4144S0001RU, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (fábrica de piensos) repartido entre las siguientes parcelas:

Referencia catastral	Término municipal	Provincia
4740603VM4144S0001RU	Aranda de Duero	Burgos
4740604VM4144S0001DU		

– El caudal máximo instantáneo es de 3,69 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 27.417,60 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,50 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea: Aranda de Duero (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro del cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas. Podrá consultarse el expediente de referencia C-0074/2020 (Integra-AYE) (previa cita) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en calle Muro, número 5 de Valladolid (Valladolid).

En Valladolid, a 5 de junio de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se otorga autorización administrativa previa al parque eólico «Delmoro» en los términos municipales de Cardeñadizo y Modúbar de la Emparedada, e instalaciones eléctricas asociadas en los términos municipales de Cardeñadizo, Modúbar de la Emparedada y Carcedo de Burgos en la provincia de Burgos, promovido por EDP Renovables España, S.L.U. Expte.: PE/BU/003/2016.

Antecedentes de hecho. –

1. La compañía EDP Renovables España, S.L.U. con fecha 8 de noviembre de 2016, solicitó autorización administrativa para el parque eólico «Delmoro», ubicado en los términos municipales de Carcedo de Burgos, Cardeñadizo y Modúbar de la Emparedada (Burgos). Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de fechas 27 de enero de 2017 y 30 de enero de 2017, respectivamente.

2. Finalizado el plazo de presentación de proyectos en competencia, en el que no se presentó ninguno en competencia, se solicitó informe al EREN, el cual emitió en fecha 9 de mayo de 2017, a favor de EDP Renovables España, S.L.U. para el desarrollo eólico de la zona.

3. El 21 de abril de 2017, EDP Renovables España, S.L.U., conforme al artículo 34 de la Ley 21/2003, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, solicitó la elaboración del documento de alcance del estudio de impacto ambiental, que se remitió a la empresa promotora con fecha 16 de octubre de 2017.

4. El 12 de abril de 2019, EDP Renovables España, S.L.U., presenta el estudio de impacto ambiental del proyecto de parque eólico solicitando declaración de impacto ambiental y, el 17 de abril de 2019, el anteproyecto, solicitando autorización administrativa previa. Esta solicitud fue sometida al trámite de información de conformidad con lo previsto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y en la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, mediante anuncios en Boletín Oficial de Castilla y León y Boletín Oficial de la Provincia de fechas 17 de mayo de 2019 y 20 de mayo de 2019. Asimismo se remitió anuncio para su exposición en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cardeñadizo, Modúbar de la Emparedada, Carcedo de Burgos y Burgos, en la provincia de Burgos. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.



5. Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos para dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril, se remiten separatas del anteproyecto de parque eólico «Delmoro» y sus instalaciones eléctricas asociadas a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), Servicio Territorial de Economía de Burgos (Sección de Minas), Confederación Hidrográfica del Duero, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Servicio Territorial de medio Ambiente, Servicio Territorial de Cultura de Burgos, Diputación Provincial de Burgos, Ecologistas en Acción y los Ayuntamientos de Burgos, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo y Modúbar de la Emparedada para que emitan informe. Los Ayuntamientos de Modúbar de la Emparedada y Carcedo de Burgos, Ecologistas en Acción, y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea no contestan a los requerimientos de informe, por lo que se entiende la conformidad de los mismos el artículo 11.2 del referido Decreto 127/2003, de 30 de octubre, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril. El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos emiten informe fuera de plazo. El Servicio Territorial de Cultura contesta que deberá obtenerse autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. La sección de minas del Servicio Territorial de Economía informa que no existen derechos mineros. El Ayuntamiento de Cardeñadizo informa de un aerogenerador que queda sobre el túnel de la antigua vía férrea Calatayud-Cidad Dosante que puede crear problemas de seguridad, a lo que la empresa responde que está en Modúbar de la Emparedada y que la distancia de la cimentación es suficiente, consideraciones admitidas por el Ayuntamiento emitiendo finalmente informe favorable. La Diputación Provincial de Burgos, la confederación Hidrográfica del Duero y ADIF emiten informes condicionados que son aceptados por la empresa.

6. Con fecha 17 de mayo de 2021 la empresa presenta autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, emitida el 31 de enero de 2020, a petición del promotor, para la instalación de los cuatro aerogeneradores del parque eólico «Delmoro» y el uso de la grúa, condicionada al cumplimiento de los requisitos de seguridad y operatividad indicados en su informe.

7. En este Servicio Territorial obran los informes emitidos por Red Eléctrica de España, S.A., de 30 de junio de 2017 sobre el permiso de acceso y de 3 de mayo de 2019 sobre el permiso de conexión, a la actual subestación Villimar 220 kV del parque eólico «Delmoro» por una potencia de 12 MW.

8. El anteproyecto y su estudio de impacto ambiental han sido sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada la declaración de impacto ambiental favorable mediante Orden FYM/405/2021, de 6 de abril, del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en la que se establecen medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 15 de abril de 2021.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de



conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Segundo. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto, no existe ninguna razón por la que no se deba otorgar a la empresa promotora autorización administrativa previa, y por ello, vista la legislación de general y particular aplicación:

Resuelvo otorgar autorización administrativa previa al parque eólico «Delmoro», contemplado en el título de esta resolución, con las siguientes características principales:

– 4 aerogeneradores Siemens Gamesa de 3 MW de potencia unitaria con altura de 84 metros de altura y diámetro de rotor de 132 metros, ubicados en los términos municipales de Cardeñadijo y Modúbar de la Emparedada. Potencia total a instalar 12 MW.

– Red de media tensión subterránea a 30 kV que transcurre por los términos municipales de Cardeñadijo, Modúbar de la Emparedada y Carcedo de Burgos, con llegada a la subestación transformadora Carcedo, ya operativa y de la que es titular EDP Renovables España, S.L.U.

– Ampliación de la subestación transformadora carcedo 30/220 kV, en término municipal de Carcedo de Burgos, para permitir la conexión del parque eólico «Delmoro» a las infraestructuras existentes y que consiste, básicamente, en la instalación de tres celdas de media tensión y la construcción de un nuevo edificio de control.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las contenidas en la Orden FYM/405/2021, de 6 de abril, del Consejero de Fomento y Medio Ambiente por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto del «Delmoro» en los términos municipales de Burgos, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo y Modúbar de la Emparedada (Burgos), promovido por EDP Renovables España, S.L.U., publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 15 de abril de 2021.



2.^a – A los efectos del artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y artículo 12.4 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, el plazo máximo para la solicitud de la autorización administrativa de construcción del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de tres meses, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la autorización administrativa previa del parque eólico «Delmoro» si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización administrativa de construcción.

3.^a – La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4.^a – La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el procedimiento de operación 12.3 «Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas» regulado mediante resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General de la Energía.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del sistema eléctrico, concretamente en el punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: «Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O. 9»; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para poder posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

La resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 28 de mayo de 2021.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.653*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.653, denominado Bocos y Villacomparada de Rueda, iniciado a instancia de Jesús María Ruiz de Baranda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en la provincia de Burgos, con una superficie de 769,63 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 8 de junio de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

*Resolución de la convocatoria de los premios provinciales
de medio ambiente, año 2021*

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 10 de junio de 2021, y habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021, las bases de la convocatoria de los premios provinciales de medio ambiente, año 2021, que fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia número 65, de fecha 7 de abril de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyeron y reunieron el jurado técnico y la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Villasur de Herreros y de Espinosa de Cervera por referirse a proyectos ejecutados durante los años 2010 y 2017, respectivamente, incumpliendo por tanto lo establecido en la base 2.3 de la convocatoria, así como admitir todas las demás solicitudes por cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.

Segundo. – Conceder los premios provinciales de medio ambiente 2021 a las Entidades Locales que se relacionan:



Categoría		Entidad Local	Proyecto
Categoría A (Más de 400 habitantes)	Primer Premio (12.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Gumiel de Izán	<i>Mejora integral de las condiciones ambientales del municipio de Gumiel de Izán</i>
	Segundo Premio (10.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Covarrubias	<i>Huertos ecológicos y educativos</i>
Categoría B (101-400 habitantes)	Primer Premio (8.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Grijalba	<i>Proyectos Kiriland, Jardinalba y otras actuaciones de protección y educación ambiental</i>
	Segundo Premio (6.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea	<i>Gestión ganadera tradicional de Las Derrotas</i>
Categoría C (Igual o inferior a 100 habitantes)	Primer Premio (5.000,00 € + Diploma)	Junta Administrativa de Panizares de Valdivielso	<i>Recuperación y mejora del patrimonio natural y paisajístico de Panizares</i>
	Segundo Premio (4.000,00 € + Diploma)	Ayuntamiento de Hontanas	<i>Actuación integral para la conservación del medio ambiente en Hontanas</i>

Los importes mínimos a justificar coinciden, en cada uno de los casos, con el importe del premio recibido, tal y como establece la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero. – Disponer el gasto por un importe global de 45.000,00 euros para los premios provinciales de medio ambiente 2021, los cuales serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00 del presupuesto general de la Diputación de Burgos para el año 2021».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación.

En Burgos, a 18 de junio de 2021.

El presidente,
César Rico Ruiz

La secretaria general accidental,
M.ª Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Miel, a 14 de junio de 2021.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barbadillo del Mercado, a 17 de junio de 2021.

El alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Información pública de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística solicitada por la Asociación Deportiva «La Mojonera», con N.I.F. G02771616 para la realización del proyecto de pista deportiva para vehículos motorizados en las parcelas 285 y 286 del polígono 508, en el término municipal de Caleruega.

De conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo y Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan formular alegaciones.

En Caleruega, a 18 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Lidia Arribas Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Expediente de constitución de coto de caza

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 1 a 4 de la jurisdicción de Cantabrana y polígono 1 de jurisdicción de Oña (Bentretea), cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza de Cantabrana.

De no oponerse expresamente, por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza de Cantabrana, por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2030/2031.

En Cantabrana, a 24 de junio de 2021.

El alcaldesa-presidenta,
María Consuelo García Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Contreras, a 18 de junio de 2021.

El alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Habiendo concluido el plazo de exposición pública de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 58 de 25 de marzo de 2021, relativa al expediente 24/2021 de modificación de la plantilla de personal, el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo.

Segundo. – Expedientes municipales. Venta fincas expediente 25/2021. Aprobación definitiva del expediente de mención honorífica a don Ernesto Molinero Martínez. Modificación plantilla de personal. Expediente vicios ocultos corralón. Otros modificación plantilla de personal.

«...De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de 11/05/2021 se propone al Pleno la adopción del siguiente, acuerdo:

Primero. – Desestimar, por los motivos expresados en los antecedentes, las siguientes alegaciones:

Registro de entrada: Número 211

NIF: 0*****Z.

Datos personales: Óscar Izcara Moreno.

Segundo. – Aprobar definitivamente, la modificación de la plantilla municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación: Administrativo.

Número de plazas: 1.

Situación: Cubierta.

Tipo de personal: Personal laboral, por el tiempo imprescindible para ejecución de las ayudas recibidas

Jornada: ½ jornada, duración: 3 meses.

Grupo/subgrupo: Oficial de tercera.

Titulación académica: Diplomado.

Cometido: Tareas administrativas para la gestión y tramitación de subvenciones, entre las que se encuentra la gestión y ejecución de proyectos financiables con cargo a Fondos Europeos en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para crear una unidad de tramitación con la asistencia de Secretaría y del técnico municipal del Ayuntamiento, R.D.L. 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Forma de provisión: Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción.



Tercero. – Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

A continuación se sometió a votación nominal quedando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación...».

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Covarrubias, a 17 de junio de 2021.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de junio de 2021, se aprobó provisionalmente, conforme con la ordenanza general de contribuciones especiales del Ayuntamiento, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de «estaciones depuradoras en Villalázara» y «estación depuradora en Revilla de Pienza» (Merindad de Montija - Burgos), la cual se expone al público por plazo de treinta días tanto en el tablón de anuncios de la entidad y en la sede electrónica como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Merindad de Montija, a 15 de junio de 2021.

El alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Nombramiento mediante concurso de méritos de un puesto de jefe/a de Negociado del Servicio de Atención a la Ciudadanía

La Alcaldía dictó resolución de fecha 23 de junio de 2021, referida al nombramiento como Jefe de Negociado del Servicio de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, tras concurso de méritos celebrado el día 9 de junio de 2021, a favor de D.^a Teresa Iturralde Hidalgo, resolviendo en virtud de la base 7.^a de las bases que rigen la convocatoria, lo siguiente:

– Efectuar nombramiento, a favor de D.^a Teresa Iturralde Hidalgo, para el puesto de trabajo de jefe de Negociado del Servicio de Atención a la Ciudadanía.

– La funcionaria nombrada deberá cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado por esta resolución en el plazo de tres días hábiles a contar del cese.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 24 de junio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
M.^a Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Nombramiento mediante concurso de méritos de un puesto de jefe/a de Negociado

La Alcaldía dictó resolución de fecha 23 de junio de 2021, referida al nombramiento como Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, tras concurso de méritos celebrado el día 9 de junio de 2021, a favor de D.^a Teresa Iturralde Hidalgo, resolviendo en virtud de la base 7.^a de las bases que rigen la convocatoria, lo siguiente:

– Efectuar nombramiento, a favor de D.^a Teresa Iturralde Hidalgo, para el puesto de trabajo de jefe de Negociado.

– La funcionaria nombrada deberá cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado por esta resolución en el plazo de tres días hábiles a contar del cese.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 24 de junio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
M.^a Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Prádanos de Bureba, a 18 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Juan Ricardo Hernando López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintana del Pidio para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintana del Pidio, a 15 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Daniel Maestre Carazo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana del Pidio, a 15 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Daniel Maestre Carazo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rojas para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rojas, a 16 de junio de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Isabel Alonso Ibeas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sarracín para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sarracín, a 16 de junio de 2021.

El alcalde,
Héctor Rojo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas el 17 de junio de 2021 la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tubilla del Agua, a 18 de junio de 2021.

El alcalde,
Luis María Puente Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, adoptado el 17 de junio de 2021, se ha aprobado inicialmente el proyecto de obra «Reforma de instalaciones de alumbrado público en el término municipal de Tubilla del Agua», redactado por el ingeniero industrial don José Ramón Sarralde Fernández. El citado proyecto tiene por objeto el alumbrado público de las poblaciones de Tubilla del Agua y Bañuelos del Rudrón y asciende a un importe de 35.462,24 euros más IVA de 7.447,07 euros, siendo el importe total de 42.909,31 euros.

El mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Tubilla del Agua, a 18 de junio de 2021.

El alcalde,
Luis María Puente Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y siendo comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	469.700,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	476.540,00
III.	Gastos financieros	1.060,00
IV.	Transferencias corrientes	112.800,00
	Total operaciones corrientes	1.060.100,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	934.900,00
	Total operaciones de capital	934.900,00
	Total gastos	1.995.000,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	743.000,00
II.	Impuestos indirectos	46.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	183.400,00
IV.	Transferencias corrientes	550.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	114.800,00
	Total operaciones corrientes	1.637.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	31.000,00
VII.	Transferencias de capital	326.500,00
	Total operaciones de capital	357.500,00
	Total ingresos	1.995.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2021

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional									
1.1. Secretaría	1	A1	25	A.G.	S.I.	3. ^a			
1.2. Intervención									
1.3. Tesorería									
1. – Escala de Administración General	1	C1	19	A.G.					1
2. – Escala de Administración Especial									
2.2. Subescala Servicios Especiales									
1. Subescala de Servicios Especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		
2. Subescala de Servicios Especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1. De actividad permanente y dedicación completa.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal servicio extinción incendios y manten.:								
– Conductor-operario	2	grad.	com.	IX	of. 2. ^a	labor.		cons.
– Personal de oficio:								
– Oficial albañil	1	grad.	com.	VIII	of. 1. ^a	indef.	1	cons.
– Operario servicios	1	grad.	com.	XII	peón	indef.	1	cons.
– Encargado servicios	1	grad.	com.	X	es. 1	indef.		cons.
– Coordinador deportivo	1	bach.	com.	II	coor.	labor.		i. dep.
– T.E. Jardín de Infancia	1	t.e.j.i.	com.	t.e.j.i.	t.e.i.	labor.		a.ed.u.i.

C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal de oficio:								
– Socorrista	2	bach.	com. ¹		soco.	labor.		inst.
– Limpieza de edificios	1	grad.	parc.	V	limp.	fijo		limp.
– Depuradora-bombero	1	grad.	parc.	X	es. 1	labor.		const.
– Entrenador-monitor deportivo	4	grad.	parc.	5	entr.	labor.		i. dep.
– Personal de biblioteca	1	bach.	parc.			labor.		ofic.
– Auxiliar administrativo	1	bach.	parc.		Auxil.	labor.		ofic.

¹ Temporada de verano.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 17 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Formada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, es objeto de información pública por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 17 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cueva de Juarros para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.601,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	51.751,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.100,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.850,00
7.	Transferencias de capital	10.801,00
	Total presupuesto	51.751,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva de Juarros, a 24 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cuzcurrita de Juarros, a 17 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Loca Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.293,00 euros y el estado de ingresos a 29.293,00 euros, junto con sus bases de ejecución, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cuzcurrita de Juarros, a 17 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MEDIANAS DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Medianas de Mena para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Medianas de Mena, a 11 de junio de 2021.

El alcalde,
Alberto Iglesias Sainz Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MEDIANAS DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2020 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2020 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Medianas de Mena para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Medianas de Mena, a 11 de junio de 2021.

El alcalde,
Alberto Iglesias Sainz Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROJAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Rojas para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rojas, a 16 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Isabel Alonso Ibeas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUFRANCOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rufrancos para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.682,00 euros y el estado de ingresos a 8.682,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rufrancos, a 5 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
José Miguel Beltrán Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN CLEMENTE DEL VALLE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Clemente del Valle, a 15 de junio de 2021.

El alcalde,
Juan Carlos Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Gadea de Alfoz, a 22 de mayo de 2021.

El presidente,
José Emilio Quintero Tagle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

Enajenación de aprovechamientos maderables MA 344 E 2021 02

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera del M.U.P. n.º 344, Orazas y Pedulares, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Junta Vecinal de Torres de Abajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Junta Vecinal de Torres de Abajo.
 2. Domicilio: Torres de Abajo (Burgos).
 3. Localidad y código postal: 09572 Torres de Abajo (Burgos).
 4. Teléfono: 655 166 389.
 5. Correo electrónico: jperez78@hotmail.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- d) Número de expediente: MA 344 E 2021 02.

2. – Objeto del contrato.

Aprovechamientos maderables según los siguientes lotes:

Lote n.º 1/2021. Lote n.º 2/2021. Lote n.º 3/2021.

3. – Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. – Importe del contrato: Importe neto.

Lote n.º 1/2021: 2.300,00 euros, más I.V.A.

Lote n.º 2/2021: 5.175,00 euros, más I.V.A.

Lote n.º 3/2021: 575,00 euros, más I.V.A.

Importe mínimo a contratar 8.050,00 euros, más I.V.A.

5. – Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.



6. – *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Casa Concejo de Torres de Abajo, avisando previamente llamando al 655 166 389 o vía e-mail al jperez78@hotmail.es

7. – *Apertura de las ofertas.*

La mesa de contratación se constituirá a los quince días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

En Torres de Abajo, a 15 de junio 2021.

El alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/001 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Trashaedo del Tozo para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Trashaedo del Tozo, a 17 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Fernando Corral Calderón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Trashaedo del Tozo, a 17 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Fernando Corral Calderón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Noroeste de Burgos para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	189.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.350,00
6.	Inversiones reales	1.000,00
	Total presupuesto	284.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	284.350,00
	Total presupuesto	284.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 16 de junio de 2021.

El presidente,
José Luis Azcona del Hoyo